

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 15 ENE 2021

Radicación: 1100140030482018-00603-00

De acuerdo a la solicitud precedente y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al Profesional del Derecho **HERNANDO VASQUEZ VALENZUELA**, a quien se localiza en la Carrera 10 No.15-39 Oficina 801 de ésta ciudad, tel. 2810685 5609007, correo electrónico covinetcartera@gmail.com, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s) **DIEGO ARMANDO GARCIA CASTAÑEDA**

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

Sobre gastos se resolverá en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 02 de esta misma fecha.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

11 8 ENE 2021

Lmca